

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES
DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS**

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SG-SST



**DOCUMENTO:
PROCEDIMIENTO PARA LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD
CÓDIGO: GA-SGSST-PR-04
REVISIÓN: 01**



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES
DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

PROCEDIMIENTO INSPECCIÓN DE SEGURIDAD

Código: GA-SGSST-PR-04

Revisión: 01

Página: 2 de 21

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. DEFINICIONES.....	3
4. ASPECTOS RELEVANTES.....	4
5. DESARROLLO DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD.....	4
5.1. VISITAS TÉCNICAS DE INSPECCIÓN A SEDES y PARA ANTICIPACIÓN DE	4
PELIGROS.....	4
5.2. INSPECCIÓN DEL COPASST y ALTA DIRECCIÓN	17
6. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS	20



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES
DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

PROCEDIMIENTO INSPECCIÓN DE SEGURIDAD

Código: GA-SGSST-PR-04

Revisión: 01

Página: 3 de 21

1. OBJETIVO

Estandarizar la realización de inspecciones de seguridad a sedes e instalaciones en las que se desarrollan las actividades de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge- CVS y a los inmuebles con opción de ocupación, para la identificación y evaluación de condiciones de peligro.

2. ALCANCE

Aplica para las inspecciones que deba desarrollar la Alta Dirección, las inspecciones de seguridad que desarrollen profesionales expertos propios o contratados por la entidad y las inspecciones que adelante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST.

Inicia con la planeación visita técnica de inspección a las sedes e instalaciones y finaliza con el seguimiento a la gestión del riesgo.

3. DEFINICIONES

Condiciones subestándar: Toda circunstancia física que presente una desviación de lo estándar o establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente¹.

Inspección planeada: Recorrido sistemático por un área, esto es con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización, durante el cual se pretende identificar condiciones subestándar².

Profesional Experto: persona técnico, tecnólogo profesional o especialista con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo.

Sede: Inmueble al servicio de la CVS

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

4. ASPECTOS RELEVANTES

Las inspecciones de seguridad, como herramientas de identificación y evaluación de condiciones de peligro, para orientar medidas de control, comprenden:

Visita técnica de inspección a sedes: Son inspecciones planeadas de seguridad para un área o sede en uso por parte de la entidad, realizadas por profesionales idóneos con el fin de detectar las condiciones y prácticas subestándar que poseen un potencial de generar pérdidas y orientar medidas de control.

Visita técnica de inspección para anticipación de peligros: Son inspecciones planeadas que se realizan en los inmuebles con opción de ocupación de acuerdo a disposición del manual de contratación, con el fin de identificar condiciones con potencial de generar pérdidas y se recomiendan medidas de control previa ocupación.

Inspección del COPASST y Alta Dirección: Son inspecciones realizadas por los servidores del COPASST y de la Alta Dirección, como parte de sus funciones, para identificar peligros e informar oportunamente al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.

Las sedes e instalaciones objeto del programa de inspecciones de seguridad corresponde al inventario de los inmuebles al servicio de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge- CVS y a las sedes con opción de ocupación.

5. DESARROLLO DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD

5.1. VISITAS TÉCNICAS DE INSPECCIÓN A SEDES y PARA ANTICIPACIÓN DE PELIGROS

5.1.1. Planeación Visita Técnica de Inspección

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Recopilar recomendaciones o solicitudes de Inspección de Seguridad para atender necesidades de verificar condiciones y/o prácticas sub-estándar para orientar técnicamente medidas de control, originadas en los planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo	No aplica
2	Planear la Inspección de Seguridad de acuerdo a las necesidades detectadas: Visita técnica de inspección a sedes o Visita técnica de inspección para anticipación de peligros. Nota: Incluir la realización de la Inspección en el cronograma de ejecución del Plan de Trabajo Anual - PTA.	Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo	Cronograma de ejecución de Inspecciones-Cronograma PTA
3	Definir el perfil del profesional que realizará la inspección teniendo en cuenta la descripción del peligro a inspeccionar.	Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo	No aplica
4	Gestionar permisos y coordinar el acompañamiento durante la visita de inspección. Nota: Gestionar el ingreso a las sedes y áreas, y comunicar, si es necesario, a jefes de áreas y a los servidores de las mismas.	Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo	No aplica
5	Notificar por escrito, al profesional que realizará la inspección, sobre la solicitud de inspección y el lugar a inspeccionar, haciendo entrega del Formato Inspección de Seguridad. Nota 1: La inspección de seguridad debe realizarse en un plazo máximo de 15 días calendario, siguientes a la fecha de notificación. Nota 2: Cuando la inspección revista un conocimiento técnico profundo, el profesional que inspecciona utilizará la herramienta suministrada por la CVS y como soporte utilizará el formato que el técnico experto considere que se deba utilizar para dicha inspección y en el informe de inspección en un acápite anexo al informe de inspección, presentará y justificara técnicamente, las mejoras que se le pueden dar al formato y la utilización además del formato técnico específico para ese tipo de inspección.	Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo	Oficio o correo electrónico

6	<p>Preparar la inspección de seguridad, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si es una actividad ya identificada en la Matriz de identificación de peligros o en inspecciones de seguridad, verificar Matriz de gestión de riesgos vigente, informes de inspecciones previas e informes de seguimientos. <p>Si existen informes previos, verificar el cumplimiento de las recomendaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si es una tarea nueva no identificada en Matriz de identificación de peligros, que se adicionará al proceso, verificar la matriz de identificación de peligros del proceso con el propósito de encuadrar la tarea en lo referente a la identificación del peligro. Si ese peligro no estaba identificado en la tabla de peligros, se debe incorporar. • Si es una tarea nueva que no se incorpora al proceso, se hará una descripción detallada de la tarea en circunstancias de tiempo, modo y lugar para saber cómo, cuándo y dónde se hace, con el propósito de establecer la acción preventiva o correctiva durante la ejecución temporal de la actividad. 	Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo, asesor y profesional propio o contratado.	No aplica
---	--	---	-----------

5.1.2. Ejecución de las visitas de inspección

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	En la fecha y hora señalada se recibe al profesional que realizará la inspección con el propósito de presentarle las normas de seguridad y uso de Elementos de Protección Personal - EPP que se requiere para el ingreso al área o sede y los procedimientos a seguir en una eventual emergencia.	Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo	No aplica
2	Realizar el recorrido inspeccionando el área o sede programada. Si al momento de la inspección el profesional que inspecciona considera una medida de intervención de carácter urgente, de una vez, le informará al responsable de SST o al jefe del	Asesor, Profesional propio o contratado Profesional que inspecciona, jefe	Acta

	<p>área, e indicará la medida de intervención, su sustento técnico y sus razones de prioridad, dejando registro de ello, en acta institucional.</p> <p>Nota: Se debe tomar fotografías, si es viable, para describir y complementar los hallazgos identificados. Dicho registro fotográfico debe soportar y complementar el informe técnico de inspección y la matriz de gestión de riesgos correspondiente.</p>	<p>área y Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo</p>	
3	<p>Diligenciar el Formato Inspección de Seguridad siguiendo las instrucciones de diligenciamiento y la escala de valores para la calificación del peligro de acuerdo con el potencial de pérdidas del peligro, condiciones o actos sub-estándar identificados, así:</p> <p>Alto (A): Podría ocasionar la muerte, una incapacidad permanente o pérdida de alguna parte del cuerpo, o daños de considerable valor.</p> <p>Medio (B): Podría ocasionar una lesión o enfermedad grave, con una incapacidad temporal, o daño a la propiedad menor al de la clase A.</p> <p>Bajo (C): Podría ocasionar lesiones menores incapacitantes, enfermedad leve o daños menores.</p> <p>Nota 1: Diligenciar "No existe" cuando no se identifica el peligro, cuando no está presente en el proceso, área o tarea donde se realiza la inspección.</p> <p>Nota 2. Para la calificación de los peligros físicos, químicos y biológicos, se utilizará la "Determinación cualitativa de la deficiencia de los peligros higiénicos", según lo establecido en el anexo C de la Guía Técnica Colombiana GTC 45 de junio de 2012.</p>	<p>Asesor, Profesional propio o contratado.</p>	<p>Formato Inspección de Seguridad diligenciado</p>

5.1.3. Elaboración del informe

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	<p>Analizar la información recopilada en el Formato Inspección de Seguridad con el propósito de entregar informe técnico de la inspección.</p> <p>El contenido y estructura del informe se encuentra en el numeral 5.1.7 Estructura y contenido del Informe Técnico de Inspección de Seguridad, en esta Guía.</p> <p>Nota: El informe presenta la información en forma compilada e integral, que permita desarrollar una actividad de gestión unificada.</p> <p>Los diferentes hallazgos identificados en la inspección deberán ser unificados en cada uno de los peligros homogéneos: Condiciones locativas, instalaciones eléctricas, productos químicos, herramientas, peligros físicos, peligros biológicos y peligros químicos.</p> <p>Con la información unificada, se procede a unificar los criterios de calificación.</p> <p>Una vez calificados los peligros, se proponen las medidas de control o acciones a seguir, las cuales siempre deben estar enmarcadas en actividades de gestión, planes o programas según aplique, teniendo en cuenta los términos de eficacia, eficiencia y efectividad.</p> <p>Hecha la propuesta de control y calificada la condición de peligro, se propondrán los periodos o fechas para implementar la intervención teniendo en cuenta:</p> <p><input type="checkbox"/> Para A: Inmediata: Cuando requiere una acción de control en el momento o en un tiempo inferior a un mes.</p> <p><input type="checkbox"/> Para B: Corto plazo: Cuando el tiempo estimado de intervención se estima entre uno y seis meses</p> <p><input type="checkbox"/> Para C: Posterior: Mediano, cuando el tiempo estimado de intervención se estima entre seis meses y un año; y Largo, superior a un año.</p> <p><input type="checkbox"/> Para Muy alto: Acción de control en el momento o en un tiempo inferior a un mes.</p> <p><input type="checkbox"/> Para Alto: Acción de control entre uno y seis meses.</p> <p><input type="checkbox"/> Para Medio: Acción de control entre seis meses y un año</p>	Asesor, Profesional propio o contratado.	Informe técnico de inspección de Seguridad con sus respectivos anexos.

	<p><input type="checkbox"/> Para Bajo: Acción de control superior a un año.</p> <p>Quando la actividad no es parte del proceso y su tiempo de ejecución es menor a un año, estos tiempos de implementación se deberán ajustar proporcionalmente así:</p> <p><input type="checkbox"/> Para A, Muy alto y Alto: una doceava del tiempo total de ejecución.</p> <p><input type="checkbox"/> Para B y Medio: un 50%.</p> <p><input type="checkbox"/> Para C y Bajo: el tiempo total de ejecución de la actividad, para garantizar la seguridad.</p> <p>Anexos del informe: Al informe se deberán anexar el formato de inspección y todos los demás documentos que se hayan diligenciado durante la inspección, junto con el registro fotográfico de las áreas donde se permitió tomar fotos, especificando la utilidad de cada uno de ellos en el informe y como contribuye al sustento técnico.</p> <p>Nota: El profesional que inspecciona deberá garantizar la confidencialidad de la información conforme a las normas vigentes aplicables al tema y las dispuestas por la entidad, hecho que se presume aceptado con la firma del formato de inspección.</p>		
2	<p>Entregar y presentar el informe técnico de la inspección realizada con los anexos diligenciados, al profesional responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo en un plazo máximo de 15 días calendario.</p> <p>Nota 1: El informe técnico de la inspección realizada se entregará en formato PDF.</p> <p>Nota 2. El informe debe venir debidamente numerado, con las referencias bibliográficas en pie de página.</p>	<p>Asesor, Profesional propio o contratado. Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo</p>	<p>Informe Técnico de Visita de Inspección con sus respectivos anexos</p>

5.1.4. Incorporación de la información a la Matriz de Gestión de Riesgos

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	<p>Incorporar en la Matriz de Gestión de Riesgos vigente de la sede o dependencia inspeccionada, la información según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cuando el hallazgo (condición o peligro) se encuentra identificado en la Matriz de Identificación de Peligros y relacionado en la Matriz de Gestión de Riesgos, se deben verificar las medidas de intervención definidas, y en caso de considerarse necesario, plantear acciones de mejora, preventivas y/o correctivas adicionales, para ser implementadas y tenidas en cuenta en la actualización de la Matriz de Identificación de Peligros. <input type="checkbox"/> Cuando el hallazgo (condición o peligro) no se encuentra identificado en la Matriz de Identificación de Peligros ni relacionado en la Matriz de Gestión de Riesgos, se debe diligenciar en la Matriz de Gestión de riesgos de la sede o dependencia inspeccionada, la siguiente información: Programa (Inspección de Seguridad), proceso, dependencia, grupo, actividad, peligro o condición reportada, fotografía, descripción del peligro, clasificación del peligro, nivel de riesgo (resultado de la calificación del peligro o el nivel de deficiencia) y medidas de intervención (medidas de control recomendadas). <input type="checkbox"/> Cuando se ejecutan actividades no rutinarias que no hacen parte del proceso, los hallazgos que se identifiquen (condición o peligro) se incorporan a la Matriz de Gestión de Riesgos de la sede o dependencia inspeccionada, la siguiente información: Programa (Inspección de Seguridad), proceso, dependencia, grupo, actividad, peligro o condición reportada, fotografía, descripción del peligro, clasificación del peligro, nivel de riesgo (resultado de la calificación del peligro o el nivel de deficiencia) y medidas de intervención (medidas de control 	Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo, Asesor, Profesional propio o contratado.	Matriz de Gestión de Riesgos vigente de la sede o dependencia inspeccionada

	<p>recomendadas).</p> <p>Nota 1: Las medidas de intervención de carácter urgente, definidas y registradas a través de acta, se incorporan a la Matriz de Gestión de Riesgos de la Sede o Dependencia inspeccionada, diligenciando la siguiente información: Programa (Inspección de Seguridad), proceso, dependencia, grupo, actividad, peligro o condición reportada, fotografía, descripción del peligro, clasificación del peligro, nivel de riesgo (resultado de la calificación del peligro o el nivel de deficiencia) y medidas de intervención (medidas de control recomendadas), para fines de seguimiento.</p> <p>Nota 2: El registro fotográfico es parte integral de la matriz de gestión de riesgos correspondiente.</p>		
--	--	--	--

5.1.5. Socialización de Informe Técnico

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	<p>Socializar el informe técnico de la inspección realizada, al Jefe de área objeto de la inspección, Director General, representantes del Área de almacén, si aplica; para determinar responsables de gestionar las medidas de control y fechas propuestas; lo cual se registrará en las columnas correspondientes de la Matriz de Gestión de Riesgos de la sede o dependencia inspeccionada.</p> <p>Todos los acuerdos de la socialización, deben ser registrados en el acta institucional de <i>Reunión de Socialización de Resultados</i>.</p> <p>Nota 1: Procurar que la socialización se realice dentro de los 15 días calendario posteriores a la fecha de entrega del informe técnico.</p>	Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo Profesional propio o contratado.	Acta Reunión de Socialización de Resultados
2	<p>Comunicar a los responsables de la gestión de las medidas de control propuestas.</p> <p>Remitir a los responsables de implementar las medidas de control, copia del acta de reunión de socialización de resultados, a través de oficio o correo electrónico.</p> <p>Nota: Cuando los responsables de implementar las medidas de control, no asisten a la socialización de resultados, igualmente se le debe notificar a través del envío del acta.</p>	Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo	Oficio remisorio o correo electrónico

5.1.6. Seguimiento a las recomendaciones

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Realizar seguimiento a la implementación de las medidas de control sugeridas, dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo sugerido, con el fin de asegurar la gestión del riesgo, verificando su cumplimiento y/o estableciendo las modificaciones que den a lugar.	Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo Profesional propio o contratado.	Seguimiento oportunidad de mejora
2	Registrar la información resultado del seguimiento, en la Matriz de Gestión de Riesgos vigente - sección Gestión de Riesgo – Seguimiento. Así: o Verificación cumplimiento de la medida de control implementada – Anexar evidencia del cumplimiento (ej. fotografía). o Plazo en que se ejecutó - Indicar la fecha en que se implementó la medida de control. o Estado – Indicar si la implementación de la medida de control está cumplida, incumplida o en proceso. o Observaciones – Para los casos en que la implementación de la medida de control no se haya cumplido o este en proceso. o Responsable solicitud – Solo se diligencia cuando no se ha implementado de la medida de control y se indica el nombre de la persona que hace la solicitud de implementación de la medida de control. o Responsable ejecución - Solo se diligencia cuando no se ha implementado la medida de control y se indica el nombre de la persona que debe implementar la	Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo Profesional propio o contratado.	Seguimiento oportunidad de mejora



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES
DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

PROCEDIMIENTO INSPECCIÓN DE SEGURIDAD

Código: GA-SGSST-PR-04

Revisión: 01

Página: 13 de 21

	medida de control.		
--	--------------------	--	--

5.1.7. Estructura y contenido del Informe Técnico de Inspección de Seguridad

La estructura y contenido del Informe Técnico de Inspección de Seguridad, es lo siguiente:

Título: INFORME TECNICO INSPECCIÓN DE SEGURIDAD	
Subtítulo: INFORME DE VISITA TÉCNICA DE INSPECCIÓN / INFORME DE VISITA TÉCNICA DE INSPECCIÓN PARA ANTICIPACIÓN DE PELIGROS	
Nombre de la Sede	
Nombre del Área inspeccionada	
Dirección de la Sede, Municipio y Departamento	
ELABORADO POR	
Fecha de elaboración del informe técnico	

Presentación de resultados: se realizará en capítulos, así:

- OBJETIVO
- JUSTIFICACION DE LA INSPECCIÓN DE SEGURIDAD
- DESCRIPCIÓN DEL AREA O SEDE A INSPECCIONAR
- METODOLOGIA
- HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES TECNICAS
- CONCLUSIONES

Firma

Nombres y apellidos completos del profesional que inspecciona, cargo, profesión, número y fecha de la licencia en Salud Ocupacional

Anexos. Anexar formato de Inspección de Seguridad diligenciado y todos los demás documentos que se hayan diligenciado durante la inspección, junto con el registro fotográfico de las áreas donde se permitió tomar fotos, especificando la utilidad de cada uno de ellos en el informe y como contribuye al sustento técnico.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES
DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

PROCEDIMIENTO INSPECCIÓN DE SEGURIDAD

Código: GA-SGSST-PR-04

Revisión: 01

Página: 14 de 21

A continuación se escribe el contenido de cada uno de los capítulos que conforman la presentación de resultados, con el texto que debe ir en cada uno de ellos, identificando cuando aplique, **entre comillas**, el texto que se debe adicionar.

OBJETIVO

Presentar informe técnico de la inspección de seguridad realizada en “**escribir nombre de la sede, área inspeccionada, dirección de la sede, Municipio, Departamento**”, con los hallazgos identificados, la cuantificación del peligro, la descripción de condiciones y/o prácticas subestándar, y la orientación técnica de las medidas de control requeridas para no afectar la seguridad y salud de los servidores, contratistas y visitantes en las instalaciones de la CVS.

JUSTIFICACION DE LA INSPECCIÓN DE SEGURIDAD

La inspección de Seguridad se realiza atendiendo la necesidad originada en “**describir la acción específica de la estrategia o programa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**”

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA O SEDE A INSPECCIONAR

“Describir las características o condiciones generales del área o sede inspeccionada”.

METODOLOGÍA

La metodología adoptada en la inspección de seguridad realizada, corresponde a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 4114 Seguridad Industrial. Realización de Inspecciones Planeadas y en la Guía Inspecciones de Seguridad de la Corporación autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge-CVS

Se realiza una inspección planeada a las instalaciones de la sede donde funciona “**describir la sede o área inspeccionada**”, verificando los riesgos presentes y las formas de controlarlos; esta inspección se apoyó en el formato Inspección de Seguridad de la Corporación autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge-CVS y utilizando registros fotográficos que permitan sustentar los hallazgos encontrados.

La información se recolectó durante la visita de inspección de seguridad realizada el

“**DD/MM/AAAA**”, con el acompañamiento de “**Nombres y Apellidos completos del Profesional**” del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Seccional “**Nombre de la Seccional**”, de la CVS.

Fecha de Emisión: 7 de Diciembre 2017

TIPO DE DOCUMENTO: CONTROLADO NO CONTROLADO



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES
DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD

PROCEDIMIENTO INSPECCION DE SEGURIDAD

Código: GA-SGSST-PR-04

Revisión: 01

Página: 15 de 21

Conforme a la Guía **Inspecciones de Seguridad** de la CVS, para cada condición y práctica identificada, se cuantificó el peligro de acuerdo a la "Escala de valores para calificación" (NTC 4114). Para la cuantificación de los peligros físicos, biológicos y químicos, se siguió lo establecido para la "Determinación cualitativa del nivel de deficiencia de los peligros higiénicos" (GTC-45 2012).

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS

Se presentan en tabla, con los siguientes campos:

Unificación del Nivel de Calificación: A	
Evidencia fotográfica	Peligro identificado:
Descripción del lugar:	
Descripción del hallazgo:	
Medida de control recomendada:	
Periodo para implementar la medida de control:	
Referencia Normativa o Legal de la medida de control:	
Unificación del Nivel de Calificación: B	
Evidencia fotográfica	Peligro identificado:
Descripción del lugar:	
Descripción del hallazgo:	
Medida de control recomendada:	
Periodo para implementar la medida de control:	
Referencia Normativa o Legal de la medida de control:	
Unificación del Nivel de Calificación: C	
Evidencia fotográfica	Peligro identificado:
Descripción del lugar:	
Descripción del hallazgo:	
Medida de control recomendada:	
Periodo para implementar la medida de control:	
Referencia Normativa o Legal de la medida de control:	

Peligro:	
Unificación del Nivel de Deficiencia: Muy Alto	
Evidencia fotográfica	Peligro identificado:
Descripción del lugar:	
Descripción del hallazgo:	
Medida de control recomendada:	
Periodo para implementar la medida de control:	
Referencia Normativa o Legal de la medida de control:	

Fecha de Emisión: 7 de Diciembre 2017

TIPO DE DOCUMENTO: CONTROLADO NO CONTROLADO



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES
DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

PROCEDIMIENTO INSPECCIÓN DE SEGURIDAD

Código: GA-SGSST-PR-04

Revisión: 01

Página: 16 de 21

Unificación del Nivel de Deficiencia: Alto	
Evidencia fotográfica	Peligro identificado:
Descripción del lugar:	
Descripción del hallazgo:	
Medida de control recomendada:	
Periodo para implementar la medida de control:	
Referencia Normativa o Legal de la medida de control:	

Unificación del Nivel de Deficiencia: Medio	
Evidencia fotográfica	Peligro identificado:
Descripción del lugar:	
Descripción del hallazgo:	
Medida de control recomendada:	
Periodo para implementar la medida de control:	
Referencia Normativa o Legal de la medida de control:	
Unificación del Nivel de Deficiencia: Bajo	
Evidencia fotográfica	Peligro identificado:
Descripción del lugar:	
Descripción del hallazgo:	
Medida de control recomendada:	
Periodo para implementar la medida de control:	
Referencia Normativa o Legal de la medida de control:	

CONCLUSIONES

Para propender por la protección y promoción de la salud, el bienestar físico, mental y social de los funcionarios, contratistas y visitantes de la CVS– se sugiere adoptar las recomendaciones consignadas en este documento, las cuales están orientadas a controlar los peligros identificados y mitigar sus efectos potenciales.

5.2. INSPECCIÓN DEL COPASST y ALTA DIRECCIÓN

5.2.1. Planeación de la Inspección

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	<p>En reunión formal del COPASST se definirán las visitas periódicas a los lugares de trabajo, para inspeccionar los ambientes e informar sobre la existencia de peligros que puedan afectar la salud y seguridad de los servidores.</p> <p>Nota 1: El COPASST puede hacer dos tipos de inspección:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Inspección inicial, orientada a identificar peligros en un área determinada de acuerdo a la programación aprobada por el COPASST. <input type="checkbox"/> Inspección de seguimiento, dirigida a verificar el cumplimiento de una actividad programada para el control de un peligro concreto en un periodo de tiempo determinado, y cuya inspección se haya programado previamente, en una reunión del COPASST. <p>Nota 2: Las inspecciones a realizar por la Alta Gerencia, no requieren de planeación previa y se desarrollan en el momento que lo definan, utilizando el Formato de Inspección COPASST y Alta Dirección.</p>	<p>Presidente de COPASST conforme a sus funciones contenidas en la Resolución 2013</p>	<p>Plan de trabajo del COPASST</p>
2	<p>Gestionar el ingreso a las sedes y áreas, y comunicar, si es necesario, a jefes de áreas y a los servidores de las mismas.</p>	<p>Presidente de COPASST Representante del COPASST</p>	<p>No aplica</p>

5.2.2. Ejecución de la Inspección

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	<p>Realizar el recorrido inspeccionando el área o sede programada.</p> <p>Nota: El representante del COPASST debe cumplir con las normas de seguridad, uso de Elementos de Protección Personal - EPP que se requieran para el ingreso, y con los procedimientos a seguir en una eventual emergencia, que estén definidos en el área o sede a inspeccionar.</p>	<p>Representante del COPASST</p>	<p>Registro de asistencia a capacitación y notificación normas de seguridad.</p>



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES
DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

PROCEDIMIENTO INSPECCIÓN DE SEGURIDAD

Código: GA-SGSST-PR-04

Revisión: 01

Página: 18 de 21

2	<p>Diligenciar el Formato Inspección COPASST y Alta Dirección, de acuerdo al instructivo de diligenciamiento, registrando los hallazgos identificados.</p> <p>Nota: Durante la inspección solo se podrá utilizar información relevante al proceso, actividad, tarea, número de expuestos y demás información que sea necesaria para identificar los peligros en el momento de la inspección.</p>	Representante del COPASST	Formato de inspección COPASST y alta Gerencia diligenciado
---	--	---------------------------	--

5.2.3. Socialización de la Inspección

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Analizar la información recopilada en el formato de inspección COPASST y Alta Dirección.	Representante de COPASST	No aplica
2	Socializar con el profesional de SST en la Seccional los hallazgos identificados. Nota: El profesional del SST revisará en la Matriz de Gestión de Riesgos de la Matriz de Identificación de Peligros, la gestión que se esté adelantando sobre los hallazgos identificados, e informará al representante del COPASST.	Representante de COPASST	No aplica
3	Informar sobre la inspección en reunión formal del COPASST, una vez conocida la gestión que se esté adelantando en la entidad sobre los hallazgos identificados El COPASST en la reunión formal, analizará la información y si considera que tienen propuestas adicionales a las actividades desarrolladas por la entidad, las someterá a discusión y posterior votación. Las propuestas aprobadas por mayoría de votación, se registrarán en el acta y se le enviará copia de la misma al responsable de SST para que sean analizadas técnicamente. Nota: El representante de COPASST debe garantizar la confidencialidad de la información conforme a las normas vigentes aplicables al tema y las dispuestas por la entidad, hecho que se presume aceptado con la firma del formato de inspección.	Representante del COPASST Presidente de COPASST	Acta del COPASST
4	Incorporar en la Matriz de Gestión de Riesgos de la Sede o Dependencia inspeccionada, las propuestas recibidas por parte del COPASST que cumplan los criterios técnicos como medida de control. Aquellas que no cumplan los criterios técnicos, se les hará análisis con su respectiva justificación para ser devueltas al Comité en reunión formal.	Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo	
5	Programar inspección de seguridad al área o a la sede que corresponda, para la generación de las medidas de control a los hallazgos producto de la inspección adelantada por el representante del COPASST y la Alta Dirección, que no estén identificados en la Matriz de Gestión de Riesgos de la Matriz de Identificación de Peligros.	Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo	

6. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	<p>Seguimiento a la gestión de riesgos Realizar seguimiento a la implementación de las medidas de control recomendadas en las inspecciones de seguridad, dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo sugerido. Registrar el resultado del seguimiento en la Matriz de Gestión de Riesgos de la Sede o Dependencia inspeccionada vigente, así: o Verificación cumplimiento de la medida de control implementada – Anexar evidencia del cumplimiento (ej: fotografía). o Plazo en que se ejecutó - Indicar la fecha en que se implementó la medida de control. o Estado – Indicar si la implementación de la medida de control está <i>cumplida, incumplida o en proceso</i>. o Observaciones – Para los casos en que la implementación de la medida de control no se haya cumplido o este en proceso. o Responsable solicitud – Solo se diligencia cuando no se ha implementado de la medida de control y se indica el nombre de la persona que hace la solicitud de implementación de la medida de control. o Responsable ejecución - Solo se diligencia cuando no se ha implementado la medida de control y se indica el nombre de la persona que debe implementar la medida de control.</p>	Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo	Matriz de Gestión de Riesgos de la Sede o Dependencia inspeccionada.
2	<p>Cumplimiento Monitorear el cumplimiento de las inspecciones de seguridad a través del cronograma del Plan de Trabajo anual.</p>	Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo	No aplica



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES
DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

PROCEDIMIENTO INSPECCIÓN DE SEGURIDAD

Código: GA-SGSST-PR-04

Revisión: 01

Página: 21 de 21

REGISTRO Y ANEXOS: En el presente procedimiento se hacen uso de los siguientes formatos:

- GA-SGSST-FO-01: Formato Inspección planeadas
- GA-SGSST-FO-02: Formato Inspección de Orden y Aseo
- GA-SGSST-FO-03: Formato Inspección de elementos de protección personal
- GA-SGSST-FO-04: Formato Inspección de seguridad anual
- GA-SGSST-FO-05: Formato Inspección de seguridad por áreas
- GA-SGSST-FO-06: Formato Inspección de botiquines
- GA-SGSST-FO-07: Formato Inspección de extintores
- GA-SGSST-FO-08: Formato Inspección de sustancias químicas

CONTROL DE CAMBIOS

Versión:	Fecha:	Descripción de los Cambios:
01	07/12/2017	Versión inicial del Procedimiento para la inspecciones de seguridad

CUADRO DE APROBACIÓN		
Elaboró: Luz Angela Garces Aguado	Revisó: Nilson Cardenas Geney	Aprobó: Rafael Espinosa Forero
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Director General
Firma:	Firma:	Firma: